Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO N°138/2026

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VARIOS TRAMOS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 488471.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General Interina la **Lic. Fátima Carolina Araujo Medina con C.I. N° 3.433.848** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **el Sr. Ceferiano Zarza C. I. N° 2.296.529, RUC: 2.296.529-7** con domicilio en el Barrio Santa Catalina – San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa , República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VARIOS TRAMOS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de construcción de veredas en varios tramos del casco urbano del Distrito de Fram

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del contratista;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488471

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

Lic. Carolina Araujo
Municipalidad de Fram

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación N°13/2026 de menor cuantía nacional ID N° 488471, convocado por la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°875/2026

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra de 78 (setenta y ocho) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.-

La recepción Provisoria será emitido como máximo a los 10 (diez) días después del plazo de ejecución de obras

La recepción Definitiva será a los 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria, en caso de que el decimo día se cumpla en un día no hábil o feriado nacional, la recepción se realizara el siguiente día hábil

La obra será ejecutada en el tramo LOTE 1 - Calle Paraguay desde Plaza San Francisco hasta plaza Héroes del Chaco, las cuales están indicadas en los planos publicados en el SICP.-

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el administrador de contrato.-

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 - Calle Paraguay desde Plaza San Francisco hasta plaza Héroes del Chaco

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Procedencia
1	Cartel de obra	Un	1	821.154	821.154	Paraguay
2	Marcación, replanteo y nivelación de obra	m2	907	3.565	3.233.455	Paraguay
3	Provisión y colocación de cordón	ml	546	64.137	35.018.802	Paraguay
4	Provisión y Colocación de piso de H° con malla electrosoldada - esp: 0.08m	m2	920	106.800	98.256.000	Paraguay
5	Construcción de pasos peatonales elevados	Un	3	6.110.266	18.330.798	Paraguay
6	Servicio de pintura de pasos peatonales	m2	122	78.304	9.553.088	Paraguay
7	Limpieza final	m2	907	3.229	2.928.703	Paraguay
				Total Lote 1	**168.142.000**	

Son Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil.----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Sr. Carlos Alberto Cardozo Duarte, Encargado de Catastro de la Municipalidad de Fram

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de veredas en los tramos Calle Paraguay desde Plaza San Francisco hasta plaza Héroes del Chaco

Construcciones Zarza
de Celeriano Zarza
RUC: 2[illegible]9 - 7

Lic. Carolina Araujo
Municipalidad de Fram

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Cláusula excluida, la presente convocatoria no prevé la entrega de anticipo.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Construcciones Zarza
de Celeriano Zarza
R.U.C.: 2295529 - 7

Lic. Carolina Araujo
Municipalidad de Fram

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día martes 13 del mes de Octubre del año 2026-

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Firmado por _____ Lic. Fátima Carolina Araujo
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Firmado por _____ Ceferiano Zarza
Oferente

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7